

**ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA  
INVITACIÓN ABIERTA No. 011-2025**

**LA PRESIDENCIA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

En uso de las facultades legales, los Estatutos de LA PREVISORA y el Manual de Contratación, expide la presente Acta de Declaratoria de Fallida del proceso de selección de Invitación Abierta, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 21 del Documento de Condiciones Definitivas: “(...) **21. Apertura y cierre del proceso. La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de LA PREVISORA S.A. ([www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO (...)**”, el día doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se procedió a dar apertura al proceso de Invitación Abierta No.011-2025, cuyo objeto es “*El PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a prestar los servicios de consultoría idónea y especializada, para brindar asesoría sobre riesgos y gobierno de riesgos, con el objetivo de realizar un diagnóstico exhaustivo e integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la Previsora S.A., con base en el marco COSO ERM 2017*”.**

**SEGUNDA:** Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$357.000.000 COP) INCLUIDO IVA**, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista con ocasión al proceso de contratación estatal.

**TERCERA:** Que, al mismo tiempo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025000134 con VF 20250056 del 02 de enero de 2025, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera, con Rubro Honorarios Administrativos y Subrubro Honorarios Administrativos.

**CUARTA:** Que, una vez cumplido el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron observaciones y solicitudes, las cuales fueron resueltas por LA PREVISORA S.A, y publicadas las respuestas correspondientes dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

**QUINTA:** De acuerdo con el cronograma previsto en el presente proceso de selección de Invitación Abierta, se estableció como fecha máxima para el cierre y recepción de las propuestas el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2.025) hasta la 01:00:00 pm., término dentro del cual se allegó una única propuesta:

No.	Oferente	Nit
1	<b>LEXNOVA S.A.S.</b>	901951177 – 3

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

Página 1 de 4 **FO-BIE-026-V1**

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

**SEXTA:** Así las cosas, una vez cumplido el término para presentar las ofertas al interior del presente proceso de selección, el día treinta (30) de septiembre de 2025 a las 03:00 p.m., se procedió a la celebración de la AUDIENCIA DE CIERRE en formato virtual, mediante un evento en vivo usando la herramienta tecnológica Microsoft Teams. Para tal efecto, LA PREVISORA S.A. envió la invitación para participar en la diligencia, a los correos electrónicos (desde los cuales fueron enviadas las propuestas), con el objetivo de permitir a todos los proponentes conocer aspectos relevantes de cada una de las ofertas.

**SEPTIMA:** En desarrollo de la audiencia de la que trata el numeral 29, Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas y según lo contemplado en el Protocolo diseñado para ello, se procedió a la apertura de las carpetas contentivas de los requisitos habilitantes y de calificación de la propuesta allegada en término, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad.

**OCTAVA:** Durante el transcurso de la diligencia, se dejó constancia de la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Así mismo, al momento de la verificación de la oferta económica contenida en los archivos relacionados con los aspectos ponderables, se advirtió y se dejó constancia expresa que estos no venían debidamente cifrados para garantizar el correcto acceso a la revisión. En todo caso, se procedió a dejar constancia de los valores ofrecidos para cada uno de los ítems contenidos en la propuesta económica.

**NOVENA:** En consecuencia, se indicó a los participantes y asistentes a la audiencia, que LA PREVISORA S.A. daría aplicabilidad y efecto a los términos y condiciones establecidos en el Documento de Condiciones Definitivas para el ofrecimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso. Dichos aspectos se encuentran plenamente consignados en el Acta de Cierre del treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), publicada en la página Web de LA PREVISORA S.A.

**DÉCIMA:** Que, efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del único proponente que presentó oferta, el tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se publicó informe consolidado por parte del Comité Evaluador y Verificador designado, en el cual se determinó, entre otros aspectos relevantes, lo siguiente:

“(...)

1. Que, en el numeral 27 del Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas, respecto de la entrega, contenido y recepción de propuestas, se señala que: “(...) Las propuestas que no sean remitidas en las condiciones señaladas y/o cuyas contraseñas de requisitos calificables sean entregadas y/o remitidas a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre, **o que el archivo de requisitos calificables no tenga contraseña, no serán tenidas en cuenta en este proceso y como consecuencia la propuesta en particular será RECHAZADA (...)**” (Subrayado fuera de texto).
2. Que, así mismo, el numeral 34, sub numeral 9, del Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas que rige el presente proceso de selección, consagra que se rechazarán las propuestas “(...) cuando el **OFERENTE** allegue los documentos de requisitos ponderables sin la respectiva contraseña (...)”.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 2 de 4 FO-BIE-026-V1

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)



<b>RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre del Proponente</b>	<b>Verificación Jurídica</b>	<b>Verificación Técnica</b>	<b>Verificación Financiera</b>	<b>Oferta Económica</b>
1	LEXNOVA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

### **CONCLUSIÓN:**

1. *Teniendo en cuenta que la única propuesta recibida, no cumple con las reglas y condiciones establecidas en el Documento de Condiciones de la Invitación Abierta No.011-2025, incurriendo en causal de rechazo dispuesta en el numeral 34, sub numeral 9, del Capítulo I de dicho documento, el Comité Evaluador y Verificador designado para el presente proceso de selección, recomienda al Ordenador del Gasto proceder con el rechazo de la propuesta, por no cumplir con los requisitos mínimos de participación, habilitación y de calificación dispuestos en los documentos del proceso.*

(...)"

**DÉCIMA PRIMERA:** Que, en virtud de lo anterior y según lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 23 del Documento de Condiciones Definitivas, la Presidencia de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, expidió la Adenda No.04 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025), con el fin de modificar parcialmente el cronograma del proceso, en cuanto a la supresión de las siguientes etapas: (i) Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas; y (ii) Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables y, por ende, el adelantamiento de los plazos dispuestos para las actividades restantes que se encuentran pendientes por surtir.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Que, en el término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación y verificación de las propuestas, se constató que no se recibieron observaciones y comentarios al respecto.

**DÉCIMA TERCERA:** Que, en concordancia con lo anterior, en el Documento de Condiciones Definitivas del proceso de selección de Invitación Abierta No.011-2025, numeral 35, literal a) del Capítulo I, se señala lo siguiente:

"(...)

**35. Causales para declarar fallido el proceso de selección:**

**LA PREVISORA S.A. declarará fallido el proceso de selección de INVITACIÓN ABIERTA cuando:**

- a) *De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones ninguna propuesta sea admisible y/o favorable. La decisión correspondiente se consignará en acta señalando las razones que la motiven.*
- b) *No haya concurrencia de oferentes al proceso.*
- c) *Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.*

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

La declaratoria se hará mediante acta. **LA PREVISORA S.A.** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido **LOS OFERENTES** en la presentación de las propuestas.

(...)"

**DÉCIMA CUARTA.** Que, en consecuencia, de acuerdo con el escenario jurídico expuesto previamente, se procederá a declarar fallido el proceso de selección de Invitación Abierta No.011-2025, con fundamento en la causal del literal a), numeral 35, Capítulo I, del Documento de Condiciones Definitivas.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar **FALLIDO** el proceso de selección de INVITACIÓN ABIERTA No.011-2025, cuyo objeto es "El **PROVEEDOR** se obliga con **LA PREVISORA S.A.** a prestar los servicios de consultoría idónea y especializada, para brindar asesoría sobre riesgos y gobierno de riesgos, con el objetivo de realizar un diagnóstico exhaustivo e integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la Previsora S.A., con base en el marco COSO ERM 2017".

**SEGUNDO:** El presente documento queda notificado por medios electrónicos, en virtud de lo contemplado en el artículo 53 y 53ª del la Ley 1437 de 2011, introducido por el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.

**TERCERO:** Publíquese la presente Acta de Declaratoria de Fallida en en el portal web de la entidad: <https://previsora.gov.co/>

Dada en Bogotá D.C, el siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



**RAMÓN GUILLERMO ANGARITA LAMK**  
Presidente

Elaboró: Tania Fernanda Estupiñán Beltrán - **Profesional Gerencia de Contratación**  
Aprobó: Carolina Osorio Arango - **Gerente de Riesgos**  
Inés Quintero Nieto - **Especialista Gerencia de Riesgos**  
Jean Nicolas Orbezo Forero - **Técnico Gerencia de Riesgos**  
Revisó: Carolina Giraldo - **Vicepresidente Jurídica**  
Luisa María Páez - **Gerente de Contratación**

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)